



Resolución Directoral

N° 00274-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 14 de junio de 2021

VISTO:

El Informe N° 00012-2021-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 08 de junio de 2021, mediante el cual la Dirección de Difusión eleva el proyecto del Programa de Extensión Educativa para la apertura y aprobación del proyecto de estructura de costos del Tercer Ciclo de Talleres Virtuales del Programa de Extensión Educativa, a realizarse del 28 de junio al 21 de agosto de 2021, con veinticinco (25) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, la Directora de Difusión solicita la autorización para dar inicio al proceso de matrícula para el Tercer Ciclo de Talleres Virtuales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, cuyo objetivo es la ejecución de los Talleres de Danzas Folklóricas e Instrumentos Musicales en las frecuencia: tres horas por semana y dos horas por semana con una duración de ocho (08) semanas cada curso;

Que, mediante Informe N° 00122-2021-ENSFJMA/DG-DD-PEE, de fecha 25 de mayo de 2021, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa remite la propuesta del Tercer Ciclo de Talleres Virtuales del Programa de Extensión Educativa", cuyo periodo de duración será del 28 de junio al 21 de agosto de 2021 y la inscripción del 24 de mayo al 12 de julio de 2021;

Que, a través de los talleres del Programa de Extensión Educativa se promociona la cultura tradicional peruana, en armonía con lo dispuesto en el Art. 3°, literal c), del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Informe N° 00466-2021-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 04 de junio de 2021, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye y recomienda que en el PIM 2021 existen recursos financieros que permitirían financiar la estructura de costos estimados para el desarrollo del III Ciclo de Talleres Virtuales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, se sugiere a la Dirección de Difusión, actualizar las metas de atención en caso difiera de lo estimado, el

EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0012968

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **922BCB**



desarrollo del presente ciclo de talleres de Extensión Educativa, se financiará con recursos directamente recaudados, la calendarización de actividades y derechos de pago, debe ser aprobado con anterioridad al inicio del programa, a fin de viabilizar la captación de recursos, por lo que se sugiere coordinar con la Oficina de Administración de acuerdo a sus competencias sobre la recaudación de ingresos, a fin de no incurrir en las autorizaciones con eficacia anticipada;

Que, con Memorandum N° 00941-2021-ENSFJMA/DG, de fecha 09 de junio de 2021, el Director General contando con la información favorable de la Dirección de Difusión, Coordinación del Programa de Extensión Educativa y Dirección de Planificación y Presupuesto autoriza expedir la resolución directoral aprobando la apertura del tercer ciclo de los talleres virtuales, proceso de matrícula y estructura de costos, según lo señalado en sus informes;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión; Director de la Oficina de Administración y Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Apertura del Tercer Ciclo de los Talleres Virtuales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que se realizará del 28 de junio al 21 de agosto de 2021, con una meta total de atención de 175 participantes.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, el proceso de matrícula del 24 de mayo al 12 de julio de 2021, para el Tercer Ciclo de los talleres virtuales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa.

Artículo 3°.- APROBAR, la Estructura de Costos (ingresos y egresos) del III Ciclo de los Talleres Virtuales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior de Folklore José Arguedas periodo junio - agosto, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECCIÓN DE CAPTACIÓN CICLO III TALLERES VIRTUALES

PROYECCIÓN DE RECAUDACION POR MATRICULA			
CONCEPTO	N° ESTUDIANTES	MATRICULA	RECAUDACIÓN
Tres veces por semana	157	S/150.00	S/23,550.00
Dos veces por semana	18	S/100.00	S/1,800.00
TOTAL	175	S/25,350.00	

INGRESOS

PROYECCIÓN DE MATRICULADOS EN CICLO III DE TALLERES VIRTUALES

EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0012968

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **922BCB**



TRES HORAS POR SEMANA		
Nº	TALLER	CANTIDAD DE PERSONAS POR TALLER
1	Canto básico	9
2	Canto intermedio	9
3	Canto avanzado	9
4	Taller de máscaras	9
5	Lutería	9
6	Maquillaje artístico	9
7	Violín básico	9
8	Violín básico niños	9
9	ukelele	9
10	Órgano electrónico intermedio	10
11	Órgano electrónico niños	10
12	Órgano electrónico	10
13	Violín intermedio	10
14	Marinera norteña intermedio	9
15	Danzas afroperuanas (Lundú)	9
16	Cajón	9
17	Marinera norteña niños intermedio	9
TOTAL		157

DOS HORAS POR SEMANA		
1	Danzas del Altiplano	9
2	Huaylarsh y danzas andinas	9



EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0012968

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **922BCB**

TOTAL	18
--------------	-----------

TOTAL, PERSONAS POR TALLERES	175
-------------------------------------	------------

**RESUMEN GENERAL DE TURNOS Y HORAS DE CLASES Y GASTO POR PAGO
HABERES DE DOCENTES**

DIAS	SESIONES POR CICLO (8 semanas)	TOTAL, DE HORAS	PROPUESTA DE PAGO A DOCENTE POR TURNO	
			Por hora	Por ciclo
Tres veces por semana	16	24 horas (1Turno)	S/30.00	S/720.00
Dos veces por semana	8	16 horas (1Turno)	S/30.00	S/480.00

SEDE	MENCION		TOTAL, S/.
	TURNO	HORAS	
Lima	17	408	S/12,240.00
Comas	2	32	S/960.00
TOTAL	19	440	S/13,200.00

PROYECCIÓN DE EGRESOS III CICLO TALLERES VIRTUALES

CONCEPTO DE PAGOS		CANTIDAD	Meses			TOTAL S/.
Ítem	Detalle		Junio	Julio	Agosto	
Pago de personal administrativo	Coordinador	1	S/2,000.00	S/2,000.00	S/2,000.00	S/6,000.00
	Asistente administrativo	1		S/1,500.00	S/1,500.00	S/3,000.00
	Asistente audiovisual	1		S/1,500.00	S/1,500.00	S/3,000.00
*Pago de docentes - 3	17 turnos x 24 horas	408 horas pedagógicas			S/12,240.00	S/13,200.00



EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0012968

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **922BCB**

horas por semana						
*Pago docentes - 2 horas por semana	2 turnos x 16 horas	16 horas pedagógicas			S/960.00	
TOTAL						S/25,200.00
<i>* Los pagos por servicio a docente está sujeto a modificaciones dependiendo la demanda de estudiantes.</i>						

PROGRAMA DE EXTENSION EDUCATIVA SEDE LIMA CUADRO DE HORAS A DICTAR Y COSTOS POR ARMADA CICLO III DE TALLERES VIRTUALES

Nº	TALLER	TURNOS	COSTO / HORA	HORA	TOTAL, HORAS	PAGO ÚNICA ARMADA	TOTAL, PAGO DOCENTES
TRES HORAS POR SEMANA							
1	Canto básico	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
2	Canto intermedio	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
3	Canto avanzado	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
4	Taller de máscaras	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
5	Lutería	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
6	Maquillaje artístico	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
7	Violín básico	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
8	Violín básico niños	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
9	Ukelele	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
10	Órgano electrónico intermedio	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
11	Órgano electrónico niños	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
12	Órgano electrónico	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
13	Violin intermedio	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
14	Marinera norteña intermedio	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
15	Danzas afroperuanas (Lundú)	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
16	Cajón	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00

EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0012968



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **922BCB**

17	Marinera norteña niños intermedio	1	30	24	24	S/720.00	S/720.00
		15			408		S/12,240.00

Nº	TALLER	TURNOS	COSTO / HORA	HORA	TOTAL, HORAS	PAGO ÚNICA ARMADA	TOTAL, PAGO DOCENTES
DOS HORAS POR SEMANA							
1	Danzas del Altiplano	1	30	16	16	S/480.00	S/480.00
2	Huaylarsh y danzas andinas	1	30	16	16	S/480.00	S/480.00
		1			32		S/960.00

RESUMEN

RESUMEN	S/
INGRESOS	S/25,350.00
EGRESOS	S/25,200.00
SALDO	S/ 150.00

Artículo 4°.- La coordinación del Programa de Extensión Educativa, es responsable del control y actualización de las metas de atención logradas al término del proceso de matrícula.

Artículo 5°.- Los egresos que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	:0005
Programa	:9002
Actividad	:5000753
Función	: 22 Educación
División Func.	: 048 Educación Superior
Grupo Func.	: 0108 Educación Superior no Universitaria
Fuente	: Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 2

Artículo 6°.- DISPONER, que la Secretaria General notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0012968

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **922BCB**

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0012968

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **922BCB**